



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 04 de Febrero del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 100-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 151-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 057-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan autorización para la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/, 1,310,164.00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 057-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: la Gerencia de Desarrollo Económico y Local mediante el Informe N° 002-2021-MDSM-GDEL/ARMU, nos solicita incorporación de saldo de balance y la certificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo mediante el Informe N° 001-2021-COVID19-MDSM/GDEL/SGGIE/EJSN, la Subgerencia de Inversiones Económicas solicita la certificación presupuestaria para continuidad con los tramites documentarios de los proyectos indicados en el informe en mención;

Que, mediante INFORME N° 057-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local y de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones Económicas, debo precisar que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, esta gerencia ha revisado la ejecución presupuestaria y determinado los saldos de cada uno de los proyectos indicados en el Informe N° 001-2021-COVID19-MDSM/GDEL/SGGIE/EJSN, para efectos de proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/, 1,310,164.00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100);

Que, mediante INFORME N° 057-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita autorización para la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/, 1,310,164.00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100), de acuerdo al detalle que allí indica;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 151-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 100-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/, 1,310,164.00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100), estando a los informes técnicos y legales antes señalados debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/, 1,310,164.00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0104 9002 2355927 4000147 RECUPERACION DE MERCADO 03 010 0018

Meta: 00001 - 0031345 FORTALECIMIENTO DE CADENA PRODUCTIVA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0130 9001 2364010 4000216 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION 10 024 0048

Meta: 00001 - 0010142 CONSTRUCCION DE AMBIENTE

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

0140 9002 2462625 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 024 0049

Meta: 00001 - 0026282 FORTALECIMIENTO DE CRIANZA DE ANIMALES

Anulación Crédito

20,000

20,000

20,000

20,000

49,763

49,763

49,763

49,763

102,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 102,000

6 GASTOS DE CAPITAL 102,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 102,000

0177 0130 2466503 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119

Meta: 00001 - 0000842 FORESTACION Y REFORESTACION 90,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 90,000

6 GASTOS DE CAPITAL 90,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 90,000

0184 0089 2465601 6000029 PRESERVACION DE SUELOS 10 023 0119

Meta: 00001 - 0023168 SIEMBRA Y CULTIVO DE PASTOS MEJORADOS 92,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 92,000

6 GASTOS DE CAPITAL 92,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 92,000

0206 9002 2494288 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 03 009 0017

Meta: 00001 - 0037590 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FRUTICOLA EN EL DISTRITO 105,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 105,000

6 GASTOS DE CAPITAL 105,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 105,000

0212 9002 2456669 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 08 021 0043

Meta: 00001 - 0278459 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LOS PRODUCTORES Y COMERCIANTES LOCALES EN LA 282,562

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 282,562

6 GASTOS DE CAPITAL 282,562

2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL 4,657

2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES 157,634

2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 111,781

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 8,490

0217 9002 2467820 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 024 0049

Meta: 00001 - 0025689 DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS 33,774

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 33,774

6 GASTOS DE CAPITAL 33,774

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 33,774

0228 9002 2474260 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 054 0018

Meta: 00001 - 0025689 DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS 152,827



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	152,827
6 GASTOS DE CAPITAL	152,827
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	152,827
0242 9002 2471277 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 023 0114	
Meta: 00001 - 0025689 DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	6,641
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,641
6 GASTOS DE CAPITAL	6,641
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	6,641
0249 9002 2498562 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 023 0046	
Meta: 00001 - 0031788 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	98,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	98,000
6 GASTOS DE CAPITAL	98,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	98,000
0326 0130 2323797 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 054 0018	
Meta: 00001 - 0208031 CREACION DE CADENAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS EN LA MICROCUENCA CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS -	113,588
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	113,588
6 GASTOS DE CAPITAL	113,588
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	70,080
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	15,783
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	20,831
2.6.2 3.4 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	2,134
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,760
0378 0130 2318967 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 054 0018	
Meta: 00002 - 0207967 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE GAUCHO, LUCMA,	164,009
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	164,009
6 GASTOS DE CAPITAL	164,009
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	15,621
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	42,710
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	56,039
2.6.2 3.4 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	3,001
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	6,121
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,517
TOTAL:	1,310,164



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,310,164

1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE

1,310,164

TOTAL:

1,310,164

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

